Resolución N° 368/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO N° CE 08/2012 SUSCRIPTO CON EL SR. ÓSCAR RAMÓN SERVIÁN FLORENTÍN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN N° 27/2012 – ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EDIFICADO PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM – ID N° 245.376, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 09 de Diciembre del 2014.

VISTO: El procedimiento a contratación **N° 27/2012 – Adquisición de Inmueble Edificado para la UNVES – Ad Referéndum – ID N° 245.376**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo **en la modalidad de Contratación por Excepción** previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 346.377; la Resolución del Rectorado N° 3213 de fecha 21 de Diciembre de 2012, por la cual se adjudica el procedimiento a contratación por excepción al **Sr. Óscar Ramón Servián Florentín y se deriva el Contrato N° CE 08/2012**.----------

CONSIDERANDO: **Que**, a través del Memorándum N° 959/2014 de fecha 20 de octubre de 2014, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que se cuenta con un saldo de deuda que no fue cancelado en el presente ejercicio, el cual se tiene planificado cancelar con presupuesto del Periodo 2015, por lo cual se solicita prorrogar la vigencia del Contrato N° CE 08/2012 hasta el mes de junio de 2015 con el objeto de mantener vigentes las obligaciones contractuales.----------

Que, conforme a la Resolución Intervención N° 363/2014 de fecha 28 de Noviembre de 2014, se designó Encargados del Despacho del Rectorado al Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz, por la UNVES; y al Abog. Pablo Lezcano Ferreira, por el Equipo Interventor en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

Que, conforme a la Resolución Intervención N° 252/2014 de fecha 22 de Octubre de 2014, se amplió la vigencia del Contrato N° CE 08/2012, suscripto con el Sr. Óscar Ramón Servián Florentín hasta el 30 de junio de 2015, la cual fue formalizada a través de la Adenda N° 1 al Contrato.----------

Que, la Cláusula CUARTA del Contrato N° CE 08/2012 suscripto con el Sr. Óscar Ramón Servián Florentín establece: "*Las partes manifiestan que el precio total de venta estipulado asciende a la suma de Gs. 3.398.246.480 (Guaraníes tres mil trescientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta) IVA Incluido, el cual será abonado por LA COMPRADORA al VENDEDOR en forma Plurianual en los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, de acuerdo al Plan de Financiero y a los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución compradora. Los pagos se realizarán a partir del primer cuatrimestre del Periodo Fiscal 2013*".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Memorándum de fecha 09 de diciembre de 2014, plantea la necesidad de realizar una modificación de la Cláusula CUARTA del Contrato N° CE 08/2012 con el objeto agregar el Ejercicio Fiscal 2015 como uno de los periodos dentro del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Ing. Ernesto Montalbetti

Resolución N° 368/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO N° CE 08/2012 SUSCRIPTO CON EL SR. ÓSCAR RAMÓN SERVIÁN FLORENTÍN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN N° 27/2012 – ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EDIFICADO PARA LA UNVES – AD REFERÉNDUM – ID N° 245.376, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

cual se estaría abonando por el inmueble adquirido y que para formalizar esta modificación es necesario suscribir con el Sr. Óscar Servián la Adenda N° 2.----------

Que, analizando el escenario presentado, se puede concluir que no existen reparos para llevar adelante la suscripción de la ADENDA N° 2 con el objeto de agregar el Ejercicio Fiscal 2015 dentro de la Cláusula Cuarta del Contrato N° CE 08/2012.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, a la Resolución del CONES N° 04/2014 y al Artículo 90 de la Ley 4995/2013 de Educación superior, el Interventor de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR la modificación de la Cláusula CUARTA del Contrato N° CE 08/2012 suscripto con el Sr. Óscar Ramón Servián Florentín**, de conformidad al considerando de la presente Resolución, con el objeto de incluir el Ejercicio Fiscal 2015 como uno de los periodos dentro del cual se estaría abonando por el inmueble adquirido.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de la Adenda N° 2 al Contrato N° CE 08/2012.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

ING. ERNESTO MONTALBETTI RUIZ DIAZ
ENCARGADO DE DESPACHO